



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 477 -2011-A/MPSM.

Tarapoto, 07 de Setiembre del 2011.

El Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

VISTO:

El Memorando Nº 665 -2011-AMPSM., del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el cual ENCARGA la Oficina de Asesoria Jurídica de la Municipalidad Provincial de San Martín al Abog. PABLO CABALLERO CAMARGO, a partir del 07/09/2011.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, establece que el ENCARGO es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 476 -AMPSM., de fecha 07.09.2011, es aceptada la RENUNCIA del Titular Jefe de la Oficina de Asesoria Jurídica de la Municipalidad Provincial de San Martín, a favor del Abog. JAIME GARCIA BALZET, laborando al 06.09.2011, consecuentemente resulta necesario ENCARGAR dicha Oficina a fin de continuar con las acciones propias de operación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR al Abog. PABLO CABALLERO CAMARGO la Oficina de Asesoria Jurídica de la Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del 07.09.2011.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas Vía Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate, Comuníquese y Archívese.

WGJ/A-MPSM.
JLJ/JORH.
Hada.-
C.c.
GM.
GAF.
ORH.
Interesado
Legajo
Archivo.-